Elemento 01. CARGADERO de ORCONERA o PUENTE de los INGLESES.



Dirección: parque de La PLANCHADA

Referencia catastral:
Situación en planos: 03.04

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de ESPACIOS LIBRES Uso: PARQUES y JARDINES

OBRAS PERMITIDAS

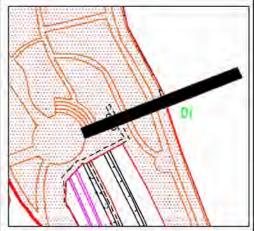
Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación.

OBSERVACIONES

Este antiguo cargadero del mineral de hierro procedente del yacimiento de Cabárceno que, tras su paso por los lavaderos de Guarnizo se, llegaba en tren

para su embarque con destino a puertos de toda Europa, y que ha estado en funcionamiento hasta poco después de 1960, se sitúa al oeste del parque de La Planchada, lindando con la ría de Solía. Su construcción puede datarse hacia 1891, fecha en la que se construyela línea del ferrocarril minero desde Solía hasta este muelle del embarcadero. El nombre de Orconera procede del de la compañía minera "Orconera Iron Ore", la más importante de las de Astillero, que fue concesionaria de las explotaciones desde su instalación en 1901. Se grafía en los planos con el número



Elemento 02. IGLESIA PARROQUIAL de SAN JOSE.

Dirección: calle SAN JOSE 3
Referencia catastral: 40.55.004
Situación en planos: 03.04

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: Suelo URBANO
Calificación: Zona DOTACIONAL
Uso: Dotacional RELIGIOSO

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la iglesia protegida, tanto en cubierta como en fachadas, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior.

En el resto de las edificaciones se permiten obras de rehabilitación, reestructuración y demolición.



OBSERVACIONES

La Iglesia parroquial se sitúa al oeste del parque de La Planchada, lindando por el oeste con la calle San José, desde la que tiene acceso. Su construcción puede datarse hacia el año 1949. Se grafía en los planos con el número

Elemento 03. CASA de CULTURA "La FONDONA".



Dirección: calle FERNANDEZ HONTORIA 1

Referencia catastral: 40.60.601 Situación en planos: 03.04

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO
Calificación: Zona DOTACIONAL
Uso: Dotacional ESPECIAL

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción la recuperación de la balconada corrida sobre pilares metálicos que existió en planta primera) y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, tanto en cubierta como en fachadas, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior.

Dada la transformación interior ya sufrida, se permiten también las obras de reestructuración que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

La Casa de Cultura ofrece actualmente una imagen producto de la rehabilitación sufrida tanto interior como exteriormente en años pasados. Se sitúa al norte del parque de La Planchada, lindando al oeste con la calle Fernández Hontoria. Su construcción puede datarse hacia el año 1900. En la actualidad, el edificio alberga la Biblioteca Municipal "Miguel Artigas" y la Sala de Exposiciones que "La Fondona". Se grafía en los planos con el número

Elemento 04. AYUNTAMIENTO de ASTILLERO.



Dirección: calle SAN JOSE 10
Referencia catastral: 38.58.701.
Situación en planos: 03.04 y 03.07

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO
Calificación: Zona DOTACIONAL
Uso: Dotacional ESPECIAL

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, tanto en cubierta como en fachadas, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior.

Dada la transformación interior ya sufrida, se permiten también las obras de reestructuración que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

La Casa Consistorial se sitúa al norte de la calle San José, desde la que tiene acceso. Su construcción puede datarse hacia el año 1840. El edificio fue objeto, en años pasados, de una intervención de rehabilitación de resultas de la cual es la imagen que actualmente presenta. Se grafía en los planos con el número

Elemento 05. EDIFICIO de VIVIENDAS en la calle SAN JOSE.



Dirección: calle SAN JOSE 12
Referencia catastral: 37.58.205
Situación en planos: 03.04 y 03.07

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de EDIFICACION ABIERTA Uso: RESIDENCIAL colectivo

RESIDENCIAL colectivo COMERCIAL en planta baja

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.

La protección se extiende a la parte de la planta baja en que se ubica la Farmacia.



El edificio se sitúa al norte de la calle San José haciendo esquina con la calle Sierra Donesteve. Su construcción puede datarse hacia 1900. Se grafía en los planos con el número



Elemento 06. HOTEL de FAMILIA en la calle LEPANTO.



Dirección: calle LEPANTO 10

Referencia catastral: 36.61.011 Situación en planos: 03.04

CONDICIONES URBANISTICAS

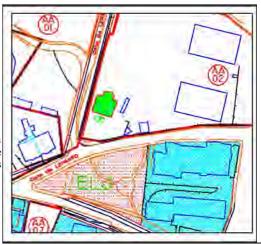
Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de EDIFICACION ABIERTA
Uso: RESIDENCIAL unifamiliar

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

El hotel de familia se sitúa al oeste y dentro del Ambito de Actuación número 02, al norte de la calle Lepanto y próximo a la estación de ferrocarril. Su construcción puede datarse hacia el año 1900. Se grafía en los planos con el número

Elemento 07. HOTELES de FAMILIA en la calle BERNARDO LAVIN.

Dirección: calle BERNARDO LAVIN 20

Referencia catastral: 36.61.009 Situación en planos: 03.04

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de EDIFICACION ABIERTA

Uso: RESIDENCIAL colectivo

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.

Las dos viviendas forman un conjunto inseparable, lo que supone que las obras que se acometan habrán de hacerse simultáneamente y según Proyecto Unitario.



La edificación se sitúa al norte de la calle Bernardo Lavín, en su confluencia con la calle Lepanto. Se encuentra incluida dentro del Ambito de Actuación AA.03, en el que se establecen las condiciones urbanísticas para el desarrollo urbanístico del mismo. Se grafíaen los planos con el número



Elemento 08. HOTEL de FAMILIA de los DIRUBE.



Dirección: calle 18 de JULIO 32

Referencia catastral: 33.60.023 Situación en planos: 03.04

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de EDIFICACION ABIERTA

Uso: RESIDENCIAL colectivo

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

El hotel de familia se sitúa al noroeste de la calle 18 de Julio. Su construcción puede datarse hacia el año 1900. Se grafía en los planos con el número

La protección se extiende a la parte de parcela considerada como zona verde en la ficha del Ambito de Actuación AA.05, en el que se incluye la edificación catalogada.

Elemento 09. CHALET del Sr. TIJERO.



Dirección: calle 18 de JULIO 34

Referencia catastral: 33.60.022 Situación en planos: 03.04

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de EDIFICACION ABIERTA

Uso: RESIDENCIAL colectivo

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

El hotel de familia se sitúa al noroeste de la calle 18 de Julio. Su construcción puede datarse hacia el año 1900. Se grafía en los planos con el número

La protección se extiende a la parte de parcela considerada como zona verde en la ficha del Ambito de Actuación AA.04, en el que se incluye la edificación catalogada.

Elemento 10. CHIMENEAS de LA CANTABRICA.



Dirección: calle INDUSTRIA
Referencia catastral: 40.55.080 y 082
Situación en planos: 03.07

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO
Calificación: ESPACIOS LIBRES
Uso: PARQUES y JARDINES

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior.

OBSERVACIONES

Las chimeneas se sitúan en el actual parque de La Cantábrica. La construcción de las chimeneas puede datarse hacia 1881, fecha en que se inaugura la fábrica de refino de petróleo de "La Cantábrica". Se grafíaen los planos con el número

Elemento 12. CENTRO de TRANSFORMACION ELECTRICA.

Dirección: calle HABANERA 23

Referencia catastral: 32.53.101 Situación en planos: 03.07

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO
Calificación: Zona DOTACIONAL
Uso: Dotacional ESPECIAL

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

El centro de transformación, perteneciente a VIESGO, S.A., es un edificio datado hacia 1912, representante de la arquitectura industrial de ladrillo. Se sitúa al norte del trazado del antiguo ferrocarril minero. Se grafía en los planos con el número

Elemento 13. IGLESIA de NUESTRA SRA. de MUSLERA y MUSEO NAVAL.

Dirección: calle FERNANDEZ ESCARZAGA 21

Referencia catastral: 32.55.101 y 102

Situación en planos: 03.0

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO
Calificación: Zona DOTACIONAL
Uso: Dotacional RELIGIOSO

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

El conjunto se sitúa al sur de la calle Pedro Fernández Escárzaga, frente al cementerio de Guarnizo. La Iglesia, que ya existía como monasterio documentado hacia el año 857, ha sido objeto de sucesivas reformas y ampliaciones, estando datadas ya desde el año 1068, posteriormente en el siglo XV, al pasar a manos del Monasterio de Santa Catalina de Monte Corbán, y en el siglo XVII, cuandose añadió el actual cuerpo central. En esta década se han realizado también obras de rehabilitación en el templo. Se grafía en los planos con el número

Elemento 14. CASONA con ESCUDO.

Dirección: calle FERNANDEZ CABALLERO 39

Referencia catastral: 28.57.002 Situación en planos: 03.06

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona EDIFICACION UNIFAMILIAR Uso: RESIDENCIAL unifamiliar

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

La edificación se sitúa en un callejón entre las calles Herminio Fernández Caballero y La Serna. La construcción puede datarse haciael siglo XVIII. Se grafía en los planos con el número

Elemento 15. ERMITA de NUESTRA SEÑORA de los REMEDIOS.



Dirección: calle FERNANDEZ CABALLERO 75.C

Referencia catastral: 14.52.056 Situación en planos: 03.03

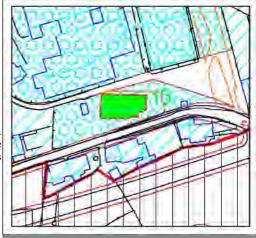
CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO
Calificación: Zona DOTACIONAL
Uso: Dotacional RELIGIOSO

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

La Ermita se sitúa junto al Instituto de Formación Profesional "Nuestra Señora de los Remedios". La edificación puede datarse haciael siglo XVI. Se grafía en los planos con el número

Elemento 16. CASA de La VEGANA.

Dirección: cruce de La VEGANA 53

Referencia catastral: 32.53.101 Situación en planos: 03.01

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

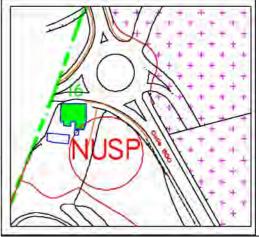
Calificación: Zona de EDIFICACION ABIERTA

Uso: RESIDENCIAL colectivo COMERCIAL en planta baja

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

La edificación se sitúa en el extremo norte del municipio, en el límite con CAMARGO. La construcción puede datarse hacia 1900. Se grafía en los planos con el número

Dirección: calle JUENGA

Referencia catastral:
Situación en planos: 03.08

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de EDIFICACION UNIFAMILIAR

Uso: RESIDENCIAL unifamiliar

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, tanto en cubierta como en fachadas, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior.

Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.

La protección se extiende a la parcela vinculada a la edificación y que se reseña en los planos, así como al cierre de parcela delanteroa la calle Juenga.

OBSERVACIONES

La edificación se sitúa en el extremo oeste del municipio, en el límite con PIELAGOS. La construcción puede datarse hacia el sigloXIX. Se grafía en los planos con el número



18

Elemento 18. CASA-PALACIO de JUENGA.

Dirección: calle JUENGA

Referencia catastral:
Situación en planos: 03.08

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de EDIFICACION UNIFAMILIAR

Uso: RESIDENCIAL unifamiliar

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

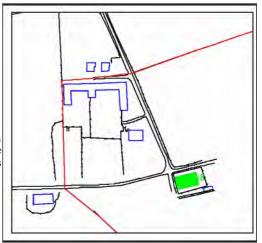
Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.

La protección se extiende al jardín lindante con la edificación y reseñado en los

planos así como al conjunto de la avenida arbolada con plátanos que conduce al edificio desde la calle Juenga.



La edificación se sitúa en el extremo sur del municipio, en el límite con VILLAESCUSA. La construcción puede datarse hacia el siglo XIX. Se grafía en los planos con el número



Elemento 19. EDIFICIO de VIVIENDAS en la calle SAN JOSE 37.



Dirección: calle SAN JOSE 37

Referencia catastral: 37.58.404 Situación en planos: 03.07

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de EDIFICACION en MANZANA

Uso: RESIDENCIAL colectivo

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

La edificación se sitúa en la acera sur de la calle SAN JOSE. La construcción puede datarse hacia principios del siglo XX. Se grafíaen los planos con el número

Elemento 20. EDIFICIO de La TAHONA



Dirección: travesía de ORENSE 1 y 3

Referencia catastral: 37.57.801 Situación en planos: 03.07

CONDICIONES URBANISTICAS

Clasificación: suelo URBANO

Calificación: Zona de EDIFICACION en MANZANA

Uso: RESIDENCIAL colectivo

OBRAS PERMITIDAS

Se permiten con carácter prioritario todas aquellas obras tendentes a la recuperación de la imagen original de esta construcción y a la eliminación de aquellos cuerpos añadidos a ella con posterioridad y de menor interés arquitectónico.

Exteriormente, y en lo referente a la imagen de la edificación protegida, sólo se permiten las obras de restauración, conservación y consolidación. Se permite también la demolición de los añadidos considerados en el párrafo anterior. Se admiten obras de rehabilitación interior siempre que no afecten a la imagen exterior del edificio.



OBSERVACIONES

La edificación se sitúa dentro de la zona peatonal existente en el entorno de la plaza de ABASTOS. La construcción puede datarse hacia finales del siglo XIX. Se grafía en los planos con el número